Nota DCP N° 85 /2021

Asunción, 01 de julio de 2021.-

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: Justificación de Contrato Abierto – CD 03/2021 "Contratación de Servicio de Fumigación y Desinfección de las Instalaciones de la DIBEN "- ID 395.056.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitar la excepción en la modalidad a ser utilizada, en cumplimiento al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 4576/20, la cual reza sobre: **"La Aplicabilidad de la Modalidad de Contrato Abierto"** ***La modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la Provisión de Bienes, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios o Consultorías, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutarán en el plazo de vigencia del contrato".***

En consonancia a la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, y en vistas a las recomendaciones en la implementación de medidas sanitarias y acciones preventivas ante el riesgo presente de la expansión y contagio del Coronavirus – COVIDA 19 -.

Vista la naturaleza de los servicios prestados por los funcionarios de la DIBEN, resulta poco provechosa adoptar las medidas de aislamiento preventivo de los mismos para la atención a favor de los/las Beneficiarios/as y Recurrentes que asisten presencialmente a las instalaciones del edificio de la Institución, para realizar sus respectivas solicitudes de ayuda social consistente en la provisión de medicamentos, materiales traumatológicos, insumos médicos, servicio de estudio especializado y medicamentos para la lucha contra el coronavirus, a personas en estado de vulnerabilidad.

En tal sentido y en ese orden de cosas, se requiere que la modalidad del llamado sea "Contrato Abierto", por montos mínimos y máximos, a ejecutarse según necesidad, a pedido de parte, debido a que la cantidad exacta de los servicios requeridos, tanto de fumigación como desinfección durante el desarrollo y vigencia del contrato, se determinará conforme a las necesidades, en particular, lo concerniente a la desinfección, ante imprevistos de contagios por el coronavirus COVID-19, que puedan ocurrir en las instalaciones de la DIBEN, en el marco del cumplimiento de su misión institucional, como se cita en el precedente párrafo.

Por tal motivo, se solicita respetuosamente se autorice una excepción a los efectos de poder realizar la adjudicación de los servicios licitados en el presente llamado, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con montos mínimos y máximos.

Sin otro particular me despido de Usted atentamente.

Carmelo Torres - Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN